** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros**

**Barrio El Centro, frente a Parque Central de**

**San Rafael Cedros Dpto. De Cuscatlán Tels.: 2347-2000, Fax 2347- 2019**

**e-mail: alcaldia\_cedros@hotmail.com**

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunido el Concejo Municipal plural, señores: José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, Gilmar Arturo García Delgado, Síndico Municipal, señores, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Primer Concejal Propietario, Maydee Patricia Beltrán de Duran, segunda concejal Propietaria, Santos Vicente Cubias Huezo, Tercer concejal Propietario, René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario, xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro García, Quinto Concejal Propietario, ,Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sexta concejal Propietaria, xxxxxxxxxx Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente, María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Tercer Concejal Suplente, Juan Carlos López Portillo, Cuarto Concejal Suplente, esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones xxxxxxxxxx Santos Alcides García Barahona, se verificó quórum y al haberlo, José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, dio por abierta esta reunión. AGENDA A TRATAR EN ESTA ACTA: I- bienvenida; II- oración; III- verificación de quórum; IV. Lectura discusión y aprobación de agenda; V- Lectura y firma del acta anterior; VI. Aprobación de Gastos para la reparación del camión IZUSU NPR. VII Elección de dos miembros del Concejo Municipal para formar parte del Comité de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia CONNA. VIII- Varios; IX- Solicitudes.**ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, del Código Municipal, por unanimidad: ACUERDA: Nombrar al Primer Concejal Suplente, xxxxxxxxxx Wilber Rixiery Moz Castellanos, Propietario; y la Sexta Concejal Propietaria Iliana Yaneth Molina de Rivas, suplente, del Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia CONNA. Por el periodo que se requiera formar parte de dicho comité. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, del Código Municipal, por unanimidad: ACUERDA: Modificar la Refrenda según Acuerdo número NUEVE de Acta número UNO de fecha uno de enero de dos mil dieciocho, de cargos a los señores JORGE ALBERTO CAÑAS GARCIA, NERY ISMAR NAJARRO CASTRO, BARTOLOME MUNGUIA LOPEZ, están como auxiliares de mantenimiento de servicios municipales, pasan a barrenderos Municipal; y BARTOLOME MUNGUIA LOPEZ, pasa a recolector de basura en el tren de aseo municipal. Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, del Código Municipal, por unanimidad: ACUERDA: el desmontaje, montaje, reparación y ajuste de motor del camión institucional marca IZUSO NPR, PLACAS N xxxx, y la reparación del pick up institucional marca xxxxxx xxxx xxx Placas N xxxx, por lo que se concede un monto de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 4,0000), Por lo que se autoriza al Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se realice el debido proceso de pago y a la vez se le Giran órdenes a la señorita tesorera Municipal **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta y se cancelara de la cuenta “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 2018,”. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a GABRIEL DE JESUS VARGAS SANCHEZ, la cantidad de CUARENTA Y CINCO **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 45.00)**, en concepto de pago por celebraciones de la fiesta cívica durante los días 15, 23 y 28 de septiembre del presente año, en el municipio de San Rafael Cedros.Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”**. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a ANA GUADALUPE CORDOVA DE MAYORA, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 96**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 4,494.96)**, en concepto de Pago por la compra de 400 metros de cable de aluminio, 9 cajas térmicas, 50 socket, 3 removedor de oxido, 1 llave cangreja, 25 receptáculos, 50 compresados, 1 pistola para soldar, 3 lentes para soldar, 100 fotocelda evergren, 10 dados, 100 tornillos de 1 1/2, 32 placas dobles, 22 tomas dados, 2 contacleaner WD-40, 20 lámparas ahorradoras de mercurio, 2 probador de corriente, 1 cinta métrica de 8 metros, 25 cajas rectangulares, 25 cajas octagonales, 1 c caja de clavos de 2 pulgadas, 125 focos ahorradores, 6 rollos de alambre de cobre, 1 guante para liniero, para el mantenimiento y reparación del alumbrado público del Municipio de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“ADQUISICIÓN, ILUMINACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a SARA ISABEL FLORES DE RIVAS, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 150.00)**, en concepto de Pago por compra de un ataúd tipo económico, por el fallecimiento de la señora MATILDE REINA LOPEZ DE SANCHEZ, quien falleció el día 05 de Septiembre de dos mil dieciocho en casa de habitación en El Cantón Soledad a consecuencia de Paro Cardiorrespiratorio, esto en apoyo solidario para personas de escasos recursos del Municipio de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 2018”.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a PLANILLA DE CHAPODA EN CANTON COPINO, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 310.00)**, en concepto de Pago de Trabajadores eventuales que realizaron actividades de Chapoda y limpieza en el Cantón El Copinol, Caserío Los Muñoz del Municipio de San Rafael Cedros, correspondiente al periodo del 17 al 21 de Septiembre del año 2018. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a ADIMACON S. A. de C. V.,  la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 162.00)**, en concepto de Pago por compra de 20 bolsas de cemento Holcim Fuerte para la realización de planchas y el bacheo del Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de San Rafael Cedros.Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a JESSICA ESMERALDA GOMEZ DE ROGEL,  la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 163.00)**, en concepto de Pago por compra de 20 bolsas de cemento Holcim Fuerte para la realización de planchas y el bacheo del Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA,  la cantidad de TREINTA Y DOS 45**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 32.45)**, en concepto de Pago por papelería y accesorios para realizar adornos alusivos al mes cívico en las celebraciones de los días 15 y 23 de Septiembre del presente año en el parque central del Municipio de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”**.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a CESAR ALEXANDER CARTAGENA LOPEZ,  la cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE 00**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 527.00)**, en concepto de Pago por compra de 6 trofeos, 22 camisas y 2 balones para la premiación de la final del Torneo realizado en Cancha Sintética Municipal de San Rafael Cedros, el cual finaliza el próximo sábado 22 de Septiembre del presente año. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2018”**.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a JESSICA ESMERALDA GOMEZ DE ROGEL,  la cantidad de DIECISEIS 95**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 16.95)**, en concepto de Pago por compra de una garrucha verde con rojo que se utilizó en el mantenimiento de la pintura de la torre de San Rafael Arcángel del parque Municipal de San Rafael Cedros.Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS Y EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE SAN RAFAEL CEDROS”**.**Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: CANCELAR** a JESSICA ESMERALDA GOMEZ DE ROGEL,  la cantidad de SESENTA Y SIETE 55**/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 67.55)**, en concepto de Pago por compra de accesorios para la realización de un andamio impulsado con linga se utilizó en el mantenimiento de la pintura de la torre y cuatro bolsas de multi-bond para el mantenimiento del piso de la terraza del parque Municipal de San Rafael Cedros. Por lo que el Jefe Interino de UACI, **JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** en base al Inciso 1 del Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 9 del Artículo 30 del Código Municipal, se le ordena realizar el debido proceso de pago, y a la vez se le giran órdenes a la señora tesorera Municipal xxxxxxxxxx **Ester Amanda Hernández,** para que haga el respectivo pago de la cuenta: “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS Y EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE SAN RAFAEL CEDROS”**.**Comuníquese Y no habiendo nada más que hacer constar concluimos la presente acta que firmamos.- J.T.C.M ///G.A.G.D. ///S.E.A.V. ////M.P.B. ///S.V.C.H. ///R.M.C. ///I.Y.M. ///J.C.N.G. ///W.R. ///M.A.D.U.///M.A.R.////J.C.L.P////S. A. G. B. Srio.-RUBRICADAS.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

José Tomas Cornejo Mejía, Gilmar Arturo García Delgado

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Saúl Eugenio Alvarado Velasco Maydee Patricia Beltrán de Duran,

Primer Concejal Propietario Segunda Concejal Propietaria

Santos Vicente Cubias Huezo René Molina Cornejo

Tercer Concejal Propietario Cuarto Concejal Propietario

 Julio Cesar Navarro García Iliana Yaneth Molina de Rivas

Quinto Concejal Propietario Sexta Concejal Propietaria

Wilber Rixiery Moz Castellanos Miguel Alejandro Díaz Urbina,

 Primer Concejal Suplente Segundo Concejal Suplente

María Apolinaria Rivas viuda de Martínez Juan Carlos López Portillo

Tercera Concejal Suplente Cuarto Concejal Suplente

xxx. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el art. 6 literal A), 24 literal a) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.